

ESTADO DE LA MORAL PUBLICA.

En todo pueblo en que se confunden los deberes sociales con los religiosos es casi imposible establecer las bases de la moral publica. Los pecados y los delitos son por su misma naturaleza cosas de distinto orden, aunque muchas o las mas de las acciones del hombre tengan a la vez este doble caracter. La sociedad solo debe reconocer como delitos las acciones propiamente dichas, que son infracciones de las leyes que turban el orden social intentado y establecido por ellas. La religion considera y debe considerar como pecados no solo las acciones, sino hasta los mas ocultos movimientos del alma que se oponen a los preceptos divinos. La sociedad debe ser por regla general inflexible en el castigo de los delitos, aun cuando conste hasta la evidencia el arrepentimiento del criminal y su proposito de enmendarse. En la religion al contrario, desde el momento que el pecador se arrepiente sir-

ceramente, es perdonado, cualesquiera que sean los males que de sus pecados hayan podido resultar, y que muchas veces no estará en poder del mismo repararlos. De estos diversos aspectos, bajo los cuales es considerado el hombre y sus acciones por la religion y por la sociedad, resulta que la marcha y medios de obrar sobre el de estos poderosos agentes deben ser enteramente diversos, y que cuando se confunden, necesariamente ha de haber en uno, en otro, o en ambos, un trastorno perjudicialísimo al orden moral, religioso y político.

Esta confusion que ha desaparecido completamente de Europa de medio siglo a esta parte, a virtud de los progresos de la ciencia social, en Mejico, aun hace sentir aunque ya muy debilitados, sus perniciosos efectos. Las masas todavia ignoran que tienen deberes políticos y civiles, o por mejor decir, se hallan con la persuasion de que tales deberes no reciben su fuerza sino de la sancion religiosa, considerando su infraccion no como *delito* sino como *pecado*. Como por otra parte estas mismas masas no tienen un conocimiento fundamental de la religion que profesan, ni son capaces de distinguir las opiniones del clero, de los deberes religiosos, confunden los unos con las otras, se creen obligados a hacer ciegamente cuanto los curas o confesores les prescriben; y se estiman dispensados de los deberes sociales desde que un ministro del

culto en el ejercicio publico de la predicacion o en el tribunal de la penitencia les *da opinion* para ello. De este estado de cosas resulta que la fuerza de las leyes depende de la opinion que de ellas forme el clero, y como estas pueden ser desacertadas unas veces y otras contrarias a lo que dichas leyes prescriben, es claro que por una parte se contraeran mil errores perniciosos sobre los deberes sociales, y por otra la sociedad tendrá que recibir su fuerza de una potencia estraña que, unas veces con razon, y otras sin ella, no se hallará dispuesta a prestar-sela y se la negará.

Cuando esto suceda, los hombres que en la infraccion de las leyes civiles no ven sino una *ofensa de Dios*, desde que los eclesiasticos les declaran que no estan en conciencia obligados a cumplirlas, ni hay tales ofensas en su infraccion, se irritan contra ellas y contra el lejislador que les ha impuesto obligaciones innecesarias o injustas, y entonces se sublevan si pueden, y si no las eluden por subterfujos que acostumbra a los que tal hacen a proceder de mala fe. El clero es verdad, que no establece por maxima ni principio general, que es lícito desobedecer a la autoridad ni a sus leyes; pero de hecho se reserva y ejerce la facultad en los casos particulares de *dar su opinion*, en la catedra y confesionario, sobre la validez o insubsistencia de tal o cual ley o sobre la interpretacion de su sentido, y como

tal *opinion* es una verdadera regla de conducta para aquel que la pide o la recibe, cuando ella no es conforme a la ley o a la autoridad, aquella queda minada en sus principios cardinales y esta en sus bases fundamentales. Como el clero es una corporacion compuesta de hombres, como estos hombres viven en la sociedad, y como considerados individualmente o en corporacion *civil* pueden exigir una reforma tambien *civil*, dependiendo de ellos la fuerza de las leyes, es claro que aun cuando se suponga la reforma necesaria, como lo será y lo ha sido muchas veces por confesion de ellos mismos, el gobierno no tendrá medios de verificarla, porque las leyes que la dispongan seran consideradas como injustas y su ejecucion como un acto de tirania. El clero pues, debilitará siempre la accion del gobierno en todas sus providencias, ya sean adversas, ya indiferentes a sus intereses, por solo el hecho de ser el unico creador y regulador de los deberes sociales, y porque no hay una conciencia politica, que como la religiosa, funde la necesidad de cumplirlos. Pero no solo el gobierno, los particulares tendran que sufrir tambien y mucho de esta falta de conciencia politica: ¿por qué así? porque el clero convertirá en deberes sociales no solo los preceptos *puramente* religiosos, sino hasta las practicas que ni en el orden *religioso* pueden considerarse como obligatorias.

Es un principio social reconocido en todas partes y tambien en Mejico, que los particulares son libres de toda coacion y pena civil en todos aquellos actos que la ley civil no ha proibido ni reconocido como delitos : este principio es sin embargo violado a cada paso en Mejico, y los particulares son sin cesar molestados civilmente en el ejercicio de esta libertad , porque las masas que no estiman obligatorios los deberes civiles, sino en cuanto se hallan apoyados por la sancion relijiosa, tampoco pueden concebir que lo que el clero condena como *pecado* pueda dejar de ser un *delito* en el orden politico. Este es el verdadero origen , y la principal razon del odio de las masas a los extranjeros : suponen que ninguno de ellos profesa la religion catolica , y como esto en los principios de la misma religion es uno de los mas grandes pecados, el pueblo los reputa por los mayores criminales, a pesar de que las leyes del pais no los obliguen a profesar su culto y los tratados celebrados con las potencias a que pertenecen les garantien la libertad de no conformarse con el. De aqui provienen los asesinatos que se han cometido y de que han sido victimas algunos de ellos, entre los cuales se cuentan personas de grande merito. El gobierno siempre ha procurado reprimir y castigar estos excesos; pero como al pueblo se le ha hecho creer antes que era un acto meritorio el matar a los here-

jes, y hoy los maestros de su moral no se empeñan en destruir esta conviccion, el aplaude en su corazon estos asesinatos, y ya que no puede hacer otra cosa en publico, procura disculparlos, al mismo tiempo que le inspiran el mas grande interes en el suplicio los ladrones y asesinos afamados que como es comun mueren con las disposiciones cristianas. Sucede comunmente que el pueblo en estos espectaculos censura la autoridad y toma partido en su corazon por el paciente, asi porque no puede concebir que un hombre que ya se reputa entre los justos y va a la gloria, sea un criminal en la sociedad, como porque no comprende cual sea la necesidad y utilidad de las penas, ni de la represion de los delitos.

A los particulares les está declarado en Mejico el derecho de escribir sobre todo lo que no sea el dogma, sin embargo, todos los que bien o mal, con razon o sin ella, han censurado las practicas introducidas por el clero en el ejercicio de la religion, han sido considerados mas o menos como herejes por las masas, y de consiguiente como criminales de primer orden, y algunos han tenido que sufrir vejaciones considerables. El clero, lejos de desengañar al pueblo, ha hecho el mayor esfuerzo para convertir este error en una conviccion popular: el resultado no ha correspondido a este empeño sino en parte, pues los tiempos y las cosas han variado. Sin embargo el mal de confundir las practicas con

la religion misma reconoce un orijen mas remoto, muy anterior a las revoluciones politicas.

En la religion catolica, tal como se ha profesado en Mejico, se deben distinguir tres cosas, sus dogmas, su moral y una multitud de practicas o ritualidades en el ejercicio del culto, que se llaman piadosas, y que sin duda se han hecho con un verdadero espiritu de devocion. Los dogmas y la moral se enseñan en los colejos y universidades, y aunque los autores por los que se estudian estas materias, son en casi su totalidad favorables a las pretensiones del clero y del Papa, se enseña con bastante precision a distinguir lo que es de dogma de lo que es de opinion, lo que es de precepto y lo que es de supererogacion. Los que se dedican a este estudio saben pues dos cosas importantes sobre las practicas puramente de devocion, la primera que se pueden omitir sin faltar a los deberes religiosos, y la segunda que se puede aconsejar se sustituyan por otras reconocidas como buenas por la Iglesia, y que podian producir el mismo o mejor efecto sin que este hecho sea bastante a merecer a nadie la nota de irreligiosidad ni mucho menos de herejia. Este estudio y la conviccion que el produce es lo que en Mejico se puede llamar la religion de los sabios. La del pueblo es enteramente diversa, se le enseñan los dogmas, se le prescriben sus obligaciones, y se le acostumbra al ejercicio de las practicas de devocion; pero por una fatalidad,

el pueblo da mas importancia a estas ultimas que a todo lo demas, y viene a formarse una especie de conviccion practica de que la religion no consiste sino en ellas. De este error nacen otros todavia mas perniciosos, y consisten en considerar a los santos como objeto principal del culto, y capaces de suspender las leyes de la naturaleza, (pues tanto quiere decir hacer milagros) y tambien el trasladar esta facultad mal colocada, de los santos a sus imagenes. De aquí resulta no solo que se tome partido por un santo con preferencia a otro, sino que se haga lo mismo con las imagenes de un mismo santo, hablando de cada una de ellas como si tuviese una virtud particular que no es comun a la otra.

Toda la fraseologia de que se usa en el culto de las imagenes es sumamente impropia y capaz de inducir estos errores en el pueblo. Se dice con frecuencia que *se rezó un padre nuestro, una ave maria y un credo a San Antonio: que se mandó decir una misa a San Javier, que la imagen de Guadalupe es mas milogrosa que la de los Remedios*. ¿Que quiere decir todo esto? Los sabios corrijen la impropiedad de estas espresiones; pero el pueblo las recibe y entiende en su sentido material, y cree realmente que habla a San Antonio con el credo, la oracion dominical, o el Angelus; que la misa se dirige como un obsequio a San Javier, y que la imagen de Guadalupe es mas poderosa que la de los Remedios. El

clero usa de estas espresiones por habito, y no las explica sino muy raras veces, y como ellas se dirijen a hombres que no estan acostumbrados al ejercicio de su razon y parten de personas en quienes se cree ciegamente, resulta por consecuencia necesaria que la religion de la multitud no solo es absolutamente material, sino que está plegada de errores. Si estos errores son censurados, el pueblo cree que atacan su religion y se desata contra quien lo hace por mas que le favorezcan las leyes; y el clero que debia desengañarlo lo confirma en ellos escitando, o a lo menos sosteniendo las animosidades populares: pero si a los ministros del culto y al cuerpo a que pertenecen se les hace un cargo de los errores en que se halla imbuido el pueblo con el nombre de religion, y de sus perniciosos resultados, entonces contestan que nada de esto es religion, y que es una calumnia atribuir al cristianismo catolico los errores de los pueblos. Con este doble manejo se sostienen como principios religiosos los desvarios de la multitud y se evita el descrédito que podria resultar al cuerpo de dar por principios religiosos los que no son sino errores populares: en suma, una es la religion que se enseña en las escuelas por los libros, y otra la que se insinua por la practica en los templos.

Siempre que se exajeran los principios de la moral, y se hacen consistir por teoria o practica en obli-

gaciones que están sobre las fuerzas comunes de la naturaleza, el pueblo se hace inmoral, porque quebrantando los principios exajerados, se dispensa con la misma facilidad de los que no lo son, y la sociedad que facilmente pasa sin aquellos, no puede existir sin estos, por eso no hay pueblos menos morijerados que los que establecen por regla de conducta principios mas austeros, pues aumenta el numero de los infractores en la misma razon que crecen las dificultades que ofrece su observancia. Ahora bien esto sucede y debe suceder en todo pueblo en que el clero es el maestro esclusivo de la moral civil.

Está en los principios constitutivos de la naturaleza humana y consta por observaciones constantemente confirmadas por la esperiencia, que los hombres procuran siempre y eficazmente inspirar a los demas las opiniones que profesan, y los principios de conducta que se han prescrito a sí mismos. Como el clero por su estado, que debe ser de perfeccion, no solo está sometido a las obligaciones comunes del cristiano, sino a las que imponen los consejos evangelicos, que para los eclesiasticos, especialmente, regulares, son otros tantos preceptos, y a una multitud de usos y practicas, que no son ni pueden ser sino de pura devocion para el comun de los cristianos, los eclesiasticos procuran hacer general o a lo menos difundir mas allá de lo que puede convenir a la sociedad este genero de vida, que si es posible y

necesaria en algunos, no puede menos de ser ocasion de inmoralidad para otros. El estado de *perfeccion* segun los principios de la razon natural y de la religion misma, es para *pocos* : pretender pues que sea de *todos* o de *muchos*, es sacarlo de sus quicios, y hacer que los que lo profesan de nombre no solo lo desacrediten con su conducta, sino que sean hombres perdidos para la sociedad en que viven. De esto proviene que a pesar de las practicas de devocion, los vicios y desordenes sociales no disminuyan, pues la conciencia, como todas las facultades humanas, encallece con el habito, y se acostumbra a conciliar todas las practicas exteriores de devocion con los vicios mas destructores del orden social. El clero, es verdad, que no prescribe en *teoria* como preceptos estas practicas, pero ve con ceño a los que no se conforman a ellas personalmente o en su familia, y aun se adelantan no pocas veces los eclesiasticos a suscitar dudas sobre su religiosidad ; asi es como en la *practica* se convierte en un deber real lo que en *teoria* se confiesa que no lo es.

Cuando los deberes sociales no solo esten apoyados por la sancion religiosa sino por el convencimiento *practico* de que el cumplimiento de las leyes refluye en la propia utilidad : cuando esta conviccion se haya difundido por todas las clases de la sociedad y penetrado hasta la ultima, como sucede en Europa : finalmente cuando se sepa distinguir

con mas precision los deberes del ciudadano, de los del cristiano y de la perfeccion religiosa, entonces quedará establecida definitivamente la moral publica en Mejico. Esta obra empezó en la Republica hace mas de veinte años, en ella se ha adelantado bastante; pero le falta mucho para llegar a la perfeccion que obtendrá sin duda aunque no sea posible señalar la epoca.

La moral publica ha sufrido y ha de sufrir todavia mucho del estado de revolucion en que ha estado y estará todavia el pais por mucho tiempo. En Mejico hay un deseo vivisimo e inmoderado de hacer fortuna en pocos dias : este deseo es producido no solo por los estímulos ordinarios de los goces de la vida, sino por el temor de sufrir persecuciones en uno de tantos cambios como hay frecuentemente en el pais, en los cuales los hombres son lanzados o se ven obligados a salir de el, y no pueden contar para vivir en el extranjero sino sobre una fortuna ya formada. Quien carece de estos temores nada hay que lo obligue a apresurarse, ve venir lentamente los provechos de su industria, y cuenta o se figura contar con una epoca lejana en que descansará formado su caudal. No sucede lo mismo con el que de un dia, de un mes o de un año para otro teme perder un establecimiento que con el tiempo debería hacerlo rico; procura anticipar este suceso, y como los medios licitos no pueden en el orden comun hacer una fortuna ra-

pida, se abandona y hace uso de los vedados. Si por una parte hay estímulos mas fuertes que los ordinarios para enriquecer por medios ilícitos en tiempo de revolución, faltan por otra los retraentes poderosos del castigo y de la infamia.

En las turbulaciones públicas las autoridades son débiles, y se ocupan mas de consolidar su poder que del desempeño de sus funciones que abandonan y muchas veces prostituyen por hacerse partidarios a aquellos mismos tal vez que en estado de reposo y seguridad se harían honor de castigar. La infamia no puede existir cuando son muchos los culpados, y ocupan un lugar distinguido en la sociedad. ¿Quién podría hacer pesar esta infamia sobre los que la merecen, si están sostenidos y considerados por los partidos políticos que todo lo perdonan a quien se filia en ellos, por la autoridad que no cuida sino de hacerse partidarios, y por los hombres influyentes y bien reputados que temerían escluir de su comunión a quien puede causarles graves males?

El estado de revolución, no solo porque fomenta el deseo de enriquecer en pocos días, sino por otras mil causas, destruye la moral de los pueblos: los hombres se hacen aduladores por obtener un puesto que reemplace su fortuna o les procure los medios de adquirirla: embusteros y solapados porque la manifestación de su opinión o de la verdad en cualquier

linea podria hacerles enemigos, poco temibles en un estado tranquilo, pero que tienen mil medios de perjudicar en las turbaciones publicas : bajos porque se acostumbran a sufrir la arbitrariedad y despotismo inseparables de un estado de desconcierto social : calumniadores porque los odios politicos encienden enemistades eternas, y porque la calumnia es una arma de uso comun contra los aspirantes a puestos publicos, que en razon de la destruccion de las fortunas son muchos en tiempos revueltos. Los jueces venden la justicia, y los empleados se dejan co-echar porque no son pagados, no tienen esperanzas de serlo, ni temor de ser castigados : los administradores de rentas se malversan porque no hay quien les tome cuenta, y porque la autoridad dura tan poco que no tiene tiempo sino para pedirles y recibir como una especie de favor una parte de lo que le pertenece : por ultimo, los particulares sobre quienes no pesa la autoridad sino para exigirles contribuciones ó cuando teme que conspiren contra ella, hallandose sin freno ni sujecion en cuanto a las demas obligaciones sociales, se dispensan de cumplirlas y consuman la desmoralizacion social.

Las revoluciones prolongadas por muchos años destruyen pues la moral publica de los pueblos, desvirtuando ó estraviando los dos grandes agentes del corazon humano el *temor* y la *esperanza*, y sobrecargando de dificultades los deberes comunes

de facil cumplimiento en estado de tranquilidad y en un orden asegurado. Esto ha sucedido en todas partes, y en Mejico las mismas causas han debido producir y han producido poco mas o menos los mismos efectos.